	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4

Aprobado:22/02/2021

NOMBRE DEL MECANISMO				
Proyecto de Ley "CÓDIGO COLOMBIANO DE LA MUJER"				
DEPARTAMENTO:	NACIONAL		MUNICIPIO:	NACIONAL
MÍNIMO DE FIRMAS VÁLIDAS REQUERIDAS	CENSO CERTIFICADO / VOTACIÓN OBTENIDA FORMULARIO E-26 / No. CONCEJALES O DIPUTADOS ELECTOS	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICADO No.	
4.000.104	40.001.034	25/02/2024	RL-2023-04-005	

GUÍA PARA EL CIUDADANO QUIE BRINDA EL APOYO

NOTA 1: ANTES DE FIRMAR LEA EL RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA, Y LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN EL REVERSO DEL FORMULARIO

NOTA 2: DILIGENCIE DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, CÉDULA DE CIUDADANÍA, NOMBRES Y APELLIDOS Y FIRMA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES . PROCURE USAR MAYÚSCULAS.


NOTA 3: DILIGENCIE CUALQUERA DE SUS NOMBRES Y SIEMPRE COMO MÍNIMO EL PRIMER APELLIDO

NOTA 4: CUANDO UN CIUDADANO CON DISCAPACIDAD (RES. 583 DE 2018 MIN. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL) MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE BRINDAR SU APOYO A DETERMINADO MECANISMO Y NO PUEDA ESCRIBIR, NI COLOCAR NINGUNA DE SUS HUELLAS DACTILARES, EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN DE LOS APOYOS, CONSIGNARÁ LA FECHA, EL NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DE ESTA PERSONA, DEJANDO CONSTANCIA DEL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA . LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL CIUDADANO Y POR EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN DE LOS APOYOS, SERÁ VALIDADA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE LA RNEC.

NOTA 5: CUANDO UN CIUDADANO NO SEPA ESCRIBIR, PODRÁ COLOCAR SU HUELLA DACTILAR LEGIBLE EN LA CASILLA FIRMA Y SOLICITAR QUE ALGUIEN REGISTRE SUS DATOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE TRATA DE UNA FIRMA A RUEGO.

ORDEN	FECHA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015.
LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ENCUENTRAN AMPARADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4
Aprobado: 22/02/2021				

NOMBRE DEL MECANISMO

Proyecto de Ley “CÓDIGO COLOMBIANO DE LA MUJER”

RADICADO Nro. RL-2023-04-005

RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA A CONSULTAR
(Este no podrá contener a luciones personales ni publicidad personal o comercial)

Es un texto jurídico que busca promocionar, reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en el territorio nacional, de manera que se prevengan, y se protejan de forma corresponsable, las condiciones injustas y evitables de violencia y discriminación que afecta a las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la convivencia basado en el respeto, reconocimiento e igualdad real de los derechos de las mujeres en Colombia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY
“ CODIGO COLOMBIANO DE LA MUJER”**

A pesar de que en los últimos años se han generado importantes progresos en la legislación y a través de entidades tanto públicas como privadas se han adelantado gestiones para lograr una finalidad de erradicar la violencia contra la mujer y de la igualdad de mujeres y hombres, aún queda mucho campo por recorrer y muchos vacíos que llenar para hacer efectivo el pleno goce de los derechos de la mujer, por lo cual se les ofrece un marco legislativo compacto y único en la historia de nuestro país con el sueño de convertirse en referente frente a nuestra comunidad latinoamericana y porque no, a nivel mundial, el cual conlleva una serie de valores, principios, derechos, sanciones y procedimientos garantistas que contribuyen precisamente a impulsar la igualdad de género y a erradicar definitivamente la violencia contra la mujer.